

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

123

MADRID NÚMERO 19

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Gustavo Adolfo Carasa Antón, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 417 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Daniel Blanco Domingo, frente a don José Antonio Tortosa Mondéjar, “Arista Ingeniería Tecnológica, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Daniel Blanco Domingo, contra “Arista Ingeniería Tecnológica, Sociedad Anónima”, don José Antonio Tortosa Mondéjar (administrador concursal) y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar a los demandados, en la cualidad legal que ostentan, a abonar al actor la suma de 2.423,68 euros por los conceptos de su demanda, más el 10 por 100 de interés de mora.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial, deberá estar y pasar por la presente declaración.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Arista Ingeniería Tecnológica, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de marzo de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(03/11.027/14)

